

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°

2087 /

LA CISTERNA, 01 JUN 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Rol 9-926 otorgada a Don Guillermo Palma Altamirano.

2.-La presentación de la solicitud de término de actividad económica presentada por el titular de la patente Rol 9-926

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar, que a continuación se indica en atención al punto N°2 del Presente Decreto:

NOMBRE : PALMA ALTAMIRANO GUILLERMO
R.U.T. : 7.894.015-8
DIRECCIÓN : JOSE URETA N° 917
GIRO : ALMACEN
ROL : 9-926

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



OS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/CTL/ SGB/cyc